



RESOLUCION R-N° 0778-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 AGO 2010

Expte. N° 20.457/07

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de ELECTRICISTA, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dispuesto por resolución R-N° 0038-10; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 362/364 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación del postulante Feliciano QUIROGA, quien reúne las condiciones exigidas para el cargo.

QUE por resolución R-N° 0653-10, se solicita a los Sres. Miembros del Jurado ampliación del Dictamen, a fin de valorar los antecedentes de los postulantes que fueron entrevistados, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 de la resolución CS. 230/08 y su modificatoria.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA, en su Dictamen N° 12.236 y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

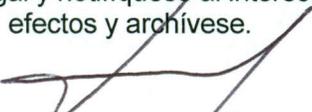
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitidos por el Jurado que entendió en el presente Concurso y designar al Sr. Feliciano QUIROGA – D.N.I. N° 21.314.117, en el cargo de ELECTRICISTA – Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en el resolución R-N° 0038-10.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. QUIROGA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

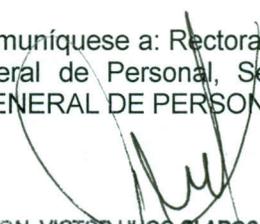
ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Salta

  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA